

SELO 49  
40. MRS.AÑO DE  
1824

mas conveniente y acertado. Cartagena 13 de Nov.  
de 1824 = Juan<sup>co</sup> Bellon = C. C. J. Simon Gonzalez =  
Entendido el sueldo informe por este Ayuntamiento  
nuevo: se conforma con el en todas sus partes, y se  
transcribe al h. libro ord.<sup>o</sup> de esta Parroquia en  
calidad del que tiene pedido.

Sobre conducta y  
ocurrencia de D.<sup>na</sup>  
Vicenta Anrich

En virtud de lo acordado en Capitulo de quince del ac-  
tual a la instancia de D.<sup>na</sup> Vicenta Anrich, se vio  
el informe que sigue = "M. Ayuntamiento = 11/11/1824.  
Sindico Sindico Penonero debe patentizar a V.S., como  
es posible que esta intercedida jamas vario de domi-  
cilio, pues aunque es verdad que lo Nalio en la epoca  
que expresa para el lugar de Pio-estacado de legua  
de esta Ciudad, no debe tenerse por variacion que  
no salio de la jurisdiccion de ella; ademas que la  
Noblez de prendas de esta S.<sup>a</sup> su acreditada Nobleza  
y deviendo aser al Rey N. S. que Dios que. la poner  
a subdito en todo tiempo y la hacen digna de la ma-  
yor consideracion, sin que el Sindico exagere lo muy  
minimo con otras expresiones, pues es publica y no-  
toria esta verdad. Cartagena 16 de Nov.<sup>e</sup> de 1824. =  
Juan<sup>co</sup> Noita = Entendido el anterior informe p.  
este Ayuntamiento. Nueva: se conforma con su con-  
texto y se entregue a la Intercedida p.<sup>a</sup> los efectos

